



Control Interno

**INFORME DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DEL PERIODO 2021-2022**

**Elaborado por:
MAP. Rosibel Rojas Rojas**

**Revisado por:
Comité Institucional de Control Interno**

Julio 2021

Municipalidad de Heredia
Heredia, Av. Central, Calles 0-1
Teléfonos: (506)2277-1478
controlinterno@heredia.go.cr
www.heredia.go.cr



**INFORME DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DEL PERIODO 2021-2022**

Tabla de contenido

RESUMEN EJECUTIVO INFORME DE AUTOEVALUACION DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2021-2022.....	3
INFORME DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DEL AÑO 2021-2022.....	5
1. INTRODUCCION.....	5
1.1 METODOLOGIA.....	5
1.2 ALCANCE.....	7
1.3 RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACION.....	7
2. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2021-2022.....	7
2.1 AUTOEVALUACIÓN 2021-2022: RESULTADO GENERAL.....	8
2.2 RESULTADO POR COMPONENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.	8
2.3 OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN 2021-2022.....	13
3. CONCLUSIONES.....	14
4. SUGERENCIAS.....	16
5. ANEXOS:.....	18

RESUMEN EJECUTIVO INFORME DE AUTOEVALUACION DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2021-2022

El presente informe es emitido en cumplimiento del artículo 17, inciso b) de la Ley General de Control Interno, No. 8292; asimismo, en cumplimiento de la Política del Proceso de Autoevaluación de Control Interno Institucional, aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 279-2019, del 28 de octubre de 2019, la cual establece la metodología y alcance de la Autoevaluación de Control Interno de la Municipalidad de Heredia.

Mediante oficio AMH-0286-2021, del 15 de marzo 2021, se giran las respectivas instrucciones para aplicar los procesos de Autoevaluación y Valoración de Riesgos. Con base en lo señalado en los lineamientos establecidos en el acápite **3.2.4.4 y 5.2 Selección del Objeto de análisis**, de la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos y Política del Proceso de Autoevaluación de la Municipalidad de Heredia, respectivamente, se consideró para el presente periodo aplicar la evaluación bajo el análisis integral por proceso a: Servicios Tributarios: Licencias de Patentes Comerciales (LPLP01) y de Licores (LPLP05), Proveeduría: Proceso de Gestión de Adquisiciones y Aprovisionamiento, Contraloría de Servicios: Percepción de los Servicios Municipales. Se hace recordatorio de que, tanto la evaluación, como los planes de acción, son responsabilidad conjunta de todos los miembros de cada equipo evaluador. Por otra parte, para las evaluaciones departamentales, se realizó la evaluación de la dependencia por proceso, procedimiento, actividad o servicio, según priorización de objeto de análisis seleccionado por el CICI, tomando en consideración el análisis realizado en cada área.

Se elaboró un cuestionario general, compuesto por veintidós ítems que abarcan los cinco componentes del Sistema de Control Interno. El cuestionario fue aplicado por los equipos y cada autoridad, procediendo a inventariar los controles existentes en los procesos, en cumplimiento de cada norma evaluada, y establecer los planes de acción, según lo requerido, para subsanar las debilidades u oportunidades de mejora detectadas. Se brindó el servicio de asesoría, de forma virtual, por parte de la Unidad de Control Interno, para la revisión técnica y de vinculación con la planificación 2022; fueron expuestas las sugerencias respectivas mediante correos electrónicos y correcciones aplicadas durante las sesiones de trabajo realizadas, siempre tomando en consideración que la toma de decisiones y responsabilidad de la información corresponde al titular responsable de cada proceso.

En el informe se exponen los resultados, destacando el cumplimiento general y por componente; se señala en cada apartado las principales acciones establecidas para subsanar las oportunidades de mejora detectadas. Cabe recordar que los resultados no son comparables entre los diferentes periodos de evaluación, ni entre dependencias, dado que se evalúan procesos distintos cada año y los ítems del cuestionario varían conforme con la madurez general de la institución en su Sistema de Control Interno; los resultados se integran para analizar la tendencia del porcentaje de cumplimiento general, conforme con el alcance de las Normas de Control Interno para el Sector Público. Con base en los informes elaborados, tenemos los siguientes resultados:

- a) En total fueron aplicados once cuestionarios, de los cuales se reflejan los siguientes resultados de cumplimiento: Se registraron en respuestas de SI CUMPLE un 72.29%, NO CUMPLE en un 0.43% y CUMPLIMIENTO PARCIAL en un 27.28% de los ítems evaluados.



- b)** Entre los controles existentes se han indicado: compendios de normativa actualizados y en revisión periódica, planes de capacitación y desarrollo del personal, planes estratégico y mecanismos para identificar cambios en el entorno, manuales de procedimientos, control de activos, indicadores de gestión, plataformas tecnológicas actualizadas y en revisión continua, archivos actualizados, planes de mejora continua y su respectivo seguimiento; entre otros.
- c)** Asimismo, se lograron delimitar oportunidades de mejora en los procesos autoevaluados y se han establecido los planes de acción necesarios a los cuales se les dará el debido seguimiento durante el año 2022. La mayoría de las acciones corresponden a gestión administrativa o acciones cubiertas por los recursos económicos generales del departamento; para aquellas en las cuales es requerido recursos económicos específicos, cada titular asumió la responsabilidad de realizar la gestión respectiva ante la Administración para su incorporación en el POA- Presupuesto 2022 y su asignación será valorada por Presupuesto y la Dirección Financiera Administrativa, conforme a la disponibilidad.
- d)** Entre las medidas consideradas en el plan de mejora, se ha contemplado acciones de tales como: actualizaciones de reglamentos, conforme con el procedimiento institucional actualizaciones de procesos y procedimientos, revisión de indicadores, actualizaciones y mejoras en sistemas informáticos, creación de expedientes digitales, campañas de comunicación, informes de seguimientos específicos.

En los anexos se presentan los resultados por dependencia, general y para cada componente del Sistema de Control Interno. De conformidad con lo expuesto en el informe, la Unidad de Control Interno somete a consideración del Concejo Municipal y Alcaldía las sugerencias respectivas.



INFORME DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DEL AÑO 2021-2022

1. INTRODUCCION

El presente informe es emitido en cumplimiento del artículo 17, inciso b) de la Ley General de Control Interno, No. 8292, el cual establece que la administración activa deberá realizar por lo menos una vez al año las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es responsable, con el fin de identificar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos.

Asimismo, en cumplimiento de la Política del Proceso de Autoevaluación de Control Interno Institucional, aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 279-2019, del 28 de octubre de 2019, la cual define la metodología y alcance de la Autoevaluación de Control Interno de la Municipalidad de Heredia.

1.1 METODOLOGIA

Para el desarrollo del Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2020-2021, se llevó a cabo lo siguiente:

- Mediante oficio CI-007-2021 del 21 de enero 2021 la Coordinadora de Control Interno presenta propuesta al Comité Institucional de Control Interno de procesos a considerar bajo la metodología de evaluación integral por proceso. Por acuerdo del Comité Institucional de Control Interno, se eligen los procesos y procedimientos a evaluar para el presente periodo.
- Mediante oficio AMH-0286-2021 del 15 de marzo 2021 se giran las respectivas instrucciones para aplicar los procesos de Autoevaluación y Valoración de Riesgos.
- Selección del objeto de análisis para las evaluaciones: Con base en lo señalado en los lineamientos establecidos en el acápite **3.2.4.4 y 5.2 Selección del Objeto de análisis**, de la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos y Política del Proceso de Autoevaluación de la Municipalidad de Heredia, respectivamente, para las evaluaciones departamentales, se realizó la evaluación de la dependencia por proceso, procedimiento, actividad o servicio, según priorización de objeto de análisis seleccionado por el CICI, considerando el análisis realizado por áreas.
- Por otra parte, se consideró para el presente periodo aplicar la evaluación bajo el análisis integral por proceso, a los procesos y con los equipos evaluadores, según se detalla a continuación:



1) **Servicios Tributarios. Licencias de Patentes Comerciales (LPLP01) y de Licores (LPLP05)**

Equipo Evaluador:

Hellen Bonilla Gutiérrez, Encargada de Servicios Tributarios, **líder del equipo.**

Francisco Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión Tributaria

Jenny Chavarría Barquero, Contralora de Servicios.

Lorelly Marín Mena, Directora de Inversión Pública (valorar que integre a la encargada de Usos de Suelo).

Alejandro Chaves Di Luca, Encargado de Control Fiscal y Urbano.

Ana María González González, Gestora de Tecnologías de Información.

Angela Aguilar Vargas, Vicealcaldesa. Representante del CICI

2) **Proveeduría. Proceso de Gestión de Adquisiciones y Aprovisionamiento**

Equipo Evaluador:

Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal, **líder del equipo.**

Adrián Arguedas Vindas. Director Financiero Administrativo

Jacqueline Fernández Castillo, Planificadora Institucional

Maria Isabel Sáenz Soto, Directora de Asesoría y Gestión Jurídica

Francisco Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión Tributaria

3) **Contraloría de Servicios. Percepción de los Servicios Municipales**

Equipo Evaluador:

Jenny Chavarría Barquero, Contraloría de Servicios, **líder del equipo**

Andrea Ramírez Chavez, Gestora de Comunicación

Francisco Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión Tributaria

Angela Aguilar Vargas, Vicealcaldesa. Representante del CICI

Cabe recordar que, tanto la evaluación, como los planes de acción, son responsabilidad conjunta de todos los miembros de cada equipo evaluador.

- Se elaboró un cuestionario general, compuesto por veintiún ítems que abarcan los cinco componentes del Sistema de Control Interno. El instrumento fue aplicado y cada titular procedió a inventariar los controles existentes vinculados con cada norma evaluada y establecer los planes de acción respectivos para subsanar las debilidades o realizar las mejoras según las oportunidades detectadas.
- El 18 de marzo 2021 se realizó reunión de coordinación de inicio de los procesos y se distribuye el material de consulta necesario, vía correo electrónico. Asimismo, se hace

recordatorio del repositorio de la intranet en el que se encuentra disponible las políticas de Control Interno y formularios de registro de análisis de informes.

- Mediante el servicio de asesoría de la Unidad de Control Interno, de forma virtual, se brindó el apoyo requerido por los titulares, para revisión técnica de sus informes y de vinculación con la Planificación 2022; siempre tomando en consideración que la toma de decisiones y responsabilidad de la información corresponde al titular responsable de cada proceso.

1.2 ALCANCE

En el presente informe se exponen los resultados de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno correspondientes al periodo 2021-2022, destacando los resultados generales a nivel institucional y los resultados por componente del Sistema de Control Interno; por último, se destacan algunas observaciones relevantes sobre el desarrollo de la presente evaluación anual.

1.3 RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACION

La veracidad y exactitud de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292. Asimismo, la conformación de los respectivos expedientes es responsabilidad directa de cada titular, conforme con la normativa nacional e interna.

El Informe fue presentado ante el Comité Institucional de Control Interno para su análisis.

2. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2021-2022

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación realizada, con la cual se han establecido las fortalezas del Sistema de Control Interno en las dependencias evaluadas y sus aspectos susceptibles de mejora. Cada titular ha programado el plan de acción requerido para el adecuado desarrollo de la gestión y cumplimiento del marco normativo aplicable. Se realizó la evaluación de tres procesos de forma integral y ocho evaluaciones departamentales, para un total de once cuestionarios desarrollados.

Es importante recordar que los resultados no son comparables entre los diferentes periodos de evaluación, ni entre dependencias, dado que se evalúan procesos distintos cada año y los ítems del cuestionario varían conforme con la madurez general de la institución en su Sistema de Control Interno. Los resultados se integran para analizar la tendencia del porcentaje de cumplimiento general y de oportunidades de mejoras establecidas en cada componente del sistema, conforme con el alcance de las Normas de Control Interno para el Sector Público. Los resultados se

convierten también en insumo relevante para la evaluación del Modelo de madurez del Sistema de Control Interno que se aplica de forma bianual.

2.1 AUTOEVALUACIÓN 2021-2022: RESULTADO GENERAL.

De las once evaluaciones realizadas, se presentan los siguientes resultados de cumplimiento:

TABLA NO.1
RESULTADOS EVALUACIÓN GENERAL
AUTOEVALUACION 2021-2022

CUMPLIMIENTO	TOTAL ABSOLUTO	TOTAL PORCENTUAL
SI	167	72.29%
NO	1	0.43%
PARCIAL	63	27.27%

Para los ítems en los cuales se registró respuesta de No o Parcial, cada autoridad procedió a establecer la correspondiente medida correctiva. La mayoría de las acciones corresponden a gestiones administrativas y estratégicas, cuya implementación se alcanza con los recursos disponibles en cada instancia; en los casos en que se requerirá la dotación de recursos específicos fue indicado en el plan de acción y cada titular asume la responsabilidad de realizar el trámite correspondiente para incorporarlo oportunamente al POA 2022, su asignación corresponde ser valorada por el departamento de Presupuesto y la Dirección Financiera Administrativa.

A continuación, se presenta el resumen de resultados por componente, destacando en cada uno algunas de las fortalezas indicadas por los titulares; así como, medidas seleccionadas para la mejora de la gestión de los procesos evaluados.

2.2 RESULTADO POR COMPONENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

En los resultados por cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno, se determinó lo siguiente:

2.2.1 COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

Sobre este componente fueron evaluados cinco ítems, con los cuales se analizaron aspectos básicos sobre el Sistema de Control Interno Institucional y las responsabilidades que deben asumir el Jera y los/as Titulares Subordinados/as por ese sistema; tales como: análisis del cumplimiento de la Ley 8220 en la formalización de la normativa interna, cumplimiento del principio de coordinación con actores claves, ética y estructura organizativa. Los resultados obtenidos sobre el grado de cumplimiento para el componente de Ambiente de Control fueron los siguientes:



TABLA NO.2
CUMPLIMIENTO COMPONENTE DE AMBIENTE DE CONTROL
AUTOEVALUACION 2021-2022

CUMPLIMIENTO	TOTAL, ABSOLUTO	TOTAL PORCENTUAL
SI	44	80.00%
NO	1	1.82%
PARCIAL	10	18.18%

Entre los controles en funcionamiento se destacan: compendios de normativa actualizados y en revisión periódica; Manual Básico de Organización y Funcionamiento, Manual de Puestos y Organigrama actualizados; proceso de inducción al personal, capacitaciones, convenios interinstitucionales, por ejemplo, con Fuerza Pública, UNGL, CNE, Ministerio de Salud, etc.; se cuenta con cámaras de seguridad y registro de actuaciones, coordinación a nivel institucional documentada en los diversos procedimientos, directrices; Protocolo de Atención de Denuncias, coordinación de actualización de trámites con la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional, mesas de trabajo para la formulación de las políticas de planificación urbana y plan regulador, entre otros.

Por su parte, con el fin de atender las oportunidades de mejora identificadas, se han establecido acciones como:

- Elaborar Regulación de las Certificaciones Digitales.
- Revisar y actualizar Reglamentos, tales como: Concejo Municipal en cuanto a los artículos relacionados con la Secretaría de Comisiones; finiquito del trámite del Reglamento a la Ley 9023 y 9047; entre otros.
- Estudio de cargas de trabajo en la Secretaría de Comisiones.
- Estudio de la estructura de la Contraloría de Servicios.

2.2.2 COMPONENTE: VALORACIÓN DE RIESGOS.

En relación con este componente, las normas establecen los requerimientos mínimos para la adecuada gestión de riesgos institucionales y su integración con la Planificación Institucional; en el cuestionario se integraron cuatro ítems al respecto. Los resultados en el cumplimiento de este componente se resumen así:

TABLA NO.3
CUMPLIMIENTO COMPONENTE DE VALORACION DE RIESGOS
AUTOEVALUACION 2021-2022

CUMPLIMIENTO	TOTAL ABSOLUTO	TOTAL PORCENTUAL
SI	29	65.91
NO	0	0.00%
PARCIAL	15	34.09%

En materia de gestión de riesgos se analizaron aspectos relacionados con la oportuna identificación de cambios internos y externos que podrían afectar la gestión, identificación de riesgos relevantes, incluyendo los riesgos de fraude o corrupción; se promueve la gestión de riesgos integrada a la planificación institucional.

Entre los controles existentes se han destacado evaluaciones de gestión de riesgos vinculados a la planificación, se han establecido en las diferentes dependencias mecanismos que permiten identificar los cambios en el entorno, supervisión, verificaciones, protocolos, informes de seguimiento; análisis de indicadores, como los resultados de la Encuesta de satisfacción de servicios de la municipalidad, seguimiento a la ejecución presupuestaria y compromisos, entre otros.

Con el fin de continuar fortaleciendo este componente, se han programado acciones, tales como:

- Actualización de la Política de Seguridad Cantonal.
- Implementación del Plan de acción producto de la evaluación de percepción de los servicios municipales (Encuesta de Satisfacción) y análisis de factores críticos de éxito.
- Crear un sistema digital que de trazabilidad en el proceso de Construcción de Obra Menor.

2.2.3 COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL.

La evaluación del componente de Actividades de Control contempló cinco ítems, se analizaron aspectos como: documentación actualizada de políticas, procedimientos y directrices, protección y conservación de activos, indicadores de eficacia y eficiencia, control para el cumplimiento del marco normativo y técnico aplicable. Los resultados sobre el estado de cumplimiento son los siguientes:

TABLA NO.4
CUMPLIMIENTO COMPONENTE DE ACTIVIDADES DE CONTROL
AUTOEVALUACION 2021-2022

CUMPLIMIENTO	TOTAL ABSOLUTO	TOTAL PORCENTUAL
SI	38	69.09%
NO	0	0.00%
PARCIAL	17	30.91%

Como parte de los avances de este componente, la institución cuenta con manuales de procedimientos, registros auxiliares, informes de evaluación y rendición de cuentas de la gestión realizada, expedientes de respaldo de la gestión; control y supervisión de activos (salidas de bodega, verificaciones, mantenimiento de activos, etc.); resguardo de información física y digital, controles para la confidencialidad de la información. Propuesta de política de acceso a la

Información pública en coordinación con la Comisión de Gobierno Local Abierto; seguimiento de indicadores de Gestión para resultados.

Entre las principales acciones a implementar durante el 2022, tenemos:

- Elaboración o actualización de procedimientos: Certificaciones en la Secretaría del Concejo, levantamiento en Secretaría de Comisiones; actualizaciones en Seguridad Ciudadana, Contraloría de Servicios, Departamento de Gestión Social Inclusiva, Presupuesto, Servicios Tributarios, Valoración y Catastro, Desarrollo Territorial, Gestión Vial.
- Seguimiento a la aprobación e implementación de la Política de acceso a la información presentada ante el Concejo Municipal.
- Revisión de indicadores de gestión en el proceso de Construcción de Obra Menor de Gestión Vial.

2.2.4 COMPONENTE: SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

El cumplimiento sobre el componente de sistemas de información se evaluó con cinco preguntas, considerando aspectos sobre controles establecidos para el manejo de la información que se genera, cumplimiento de las regulaciones del Archivo Nacional, Ley de Protección de Datos, Ley de Acceso a la Información; análisis de la respuesta que dan los sistemas a las necesidades de los usuarios internos y externos, formalidad de las líneas de comunicación. El estado de cumplimiento para el componente de sistemas de información es el siguiente:

TABLA NO.5
CUMPLIMIENTO COMPONENTE DE SISTEMAS DE INFORMACION
AUTOEVALUACION 2021-2022

CUMPLIMIENTO	TOTAL ABSOLUTO	TOTAL PORCENTUAL
SI	38	69.09%
NO	0	0.00%
PARCIAL	19	30.91%

Como fortalezas se destacan: Se continua con las actualizaciones del sitio WEB y de Transparencia, acceso a plataformas tecnológicas actualizadas y en revisión continua (SIAM, EPOWER, CFU, UBICA, etc.), licenciamiento requerido, trámites y servicios digitales; se cuenta con archivos de gestión en constante revisión, expedientes digitales y físicos, tablas de plazos; agendas de reuniones y diversas sesiones de trabajo, bases de datos en actualización continua, respaldos digitales, sistemas con claves de acceso y roles definidos; campañas de comunicación sobre los servicios municipales, etc.

Para el fortalecimiento del componente de sistemas de información se establecen medidas como:

- Valorar el desarrollo de aplicativo para control de traslados de Secretaría de Comisiones, juntamente con Tecnologías de Información.
- Actualización de expedientes digitales y físicos.
- Actualización y mejoras al sistema y reportes de denuncias de la Contraloría de Servicios.
- Actualizaciones en reportes del módulo de Presupuesto.
- Elaborar e implementar un plan de comunicación para la población de preadolescentes y niñez.
- Gestionar en el SIAM un informe y alertas que posibiliten al usuario obtener más información acerca del proceso de compra que se encuentra en trámite en la proveeduría municipal.
- Implementar controles en el SIAM para la trazabilidad en los trámites de Licencias, Servicios Tributarios.
- Control de calidad digital en el proceso de Avalúos en Valoración y Catastro.

2.2.5 COMPONENTE: SEGUIMIENTO.

En cuanto a los avances del componente de seguimiento, para la presente autoevaluación se integraron en el cuestionario dos ítems. Para este periodo se consideró retomar las normas relativas a la responsabilidad por realizar las evaluaciones continuas y periódicas de nuestro sistema, el seguimiento en el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas establecidas, producto de las diferentes evaluaciones realizadas; así como, la implementación de acciones de mejora como resultado del seguimiento de las denuncias o sugerencias recibidas.

Para la presente evaluación se muestran los siguientes niveles de cumplimiento:

TABLA NO.6
CUMPLIMIENTO COMPONENTE DE SEGUIMIENTO
AUTOEVALUACION 2021-2022

CUMPLIMIENTO	TOTAL ABSOLUTO	TOTAL PORCENTUAL
SI	18	81.82%
NO	0	0.00%
PARCIAL	4	18.18%

En este componente el nivel de cumplimiento identificado es bastante satisfactorio; las autoridades asumen principalmente la responsabilidad de dar continuidad a su supervisión y evaluación del funcionamiento de sus controles y el sistema como tal. Se han instaurado en la gestión el seguimiento continuo a los planes de mejora establecidos, acciones para el cumplimiento de recomendaciones de Auditoría, seguimiento de acuerdos del Concejo Municipal,



seguimiento sistema de denuncias, informes periódicos de gestión, seguimiento de resultados de la encuesta de satisfacción de servicios, comunicaciones con recomendaciones y plan de acción, seguimiento de compromisos presupuestarios, bitácoras de verificaciones, etc.

Entre las acciones establecidas para continuar fortaleciendo este componente en los procesos evaluados se encuentra las siguientes:

- Informes de seguimiento y determinación de compromisos presupuestarios.
- Encuesta de satisfacción de servicio en Proveeduría.

En el apartado de anexos se integran los reportes correspondientes de resumen de resultados por componente del Sistema de Control Interno y por unidad administrativa. El detalle de planes se encuentra a disposición de las autoridades administrativas en el sistema informático.

2.3 OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN 2021-2022.

En este periodo de evaluación se destaca lo siguiente:

- La evaluación se dirigió al análisis de procesos, procedimientos y actividades prioritarias, conforme con el análisis realizado en cada área y del Comité Institucional de Control Interno. Se contempló la evaluación integral para tres procesos y ocho evaluaciones departamentales a procesos claves seleccionados.
- Asimismo, se consideró relevante que los equipos evaluadores del periodo anterior continuaran su seguimiento por un periodo más, con el fin de reforzar las medidas tomadas para su mejoramiento. Además, se giraron instrucciones para que en once dependencias se realizara una revisión general de sus evaluaciones de periodos anteriores, analizaran la efectividad de sus controles y comportamiento de sus riesgos; cada titular remitió su oficio confirmando la revisión realizada. Estas fueron:

- Estacionamiento Autorizado
- Centro Cultural Omar Dengo
- Tesorería
- Contabilidad
- Archivo Central
- Mercado
- Cementerio
- Gestión de Residuos
- Campo Ferial
- Aseo de Vías
- Gestión Ambiental

- Como parte del servicio de asesoría de la Unidad de Control Interno, por medio de sesiones de trabajo virtuales para la revisión (preliminar y final) de los informes, para la revisión técnica y de vinculación con la planificación 2022, se logró visualizar análisis más estratégicos por parte de cada uno de los titulares. Fueron expuestas las sugerencias respectivas durante cada sesión y se realizaron algunas correcciones por parte de cada autoridad, conforme con la decisión tomada por cada responsable.
- Debido a la pandemia del COVID-19, no se llevó a cabo la revisión de expedientes; en su defecto, se procedió a brindar asesoría virtual como apoyo sobre su conformación, conforme se señala en el acápite No.8.2 de la Política del Proceso de Autoevaluación. Además, se realiza la revisión de los formularios de análisis de informes.

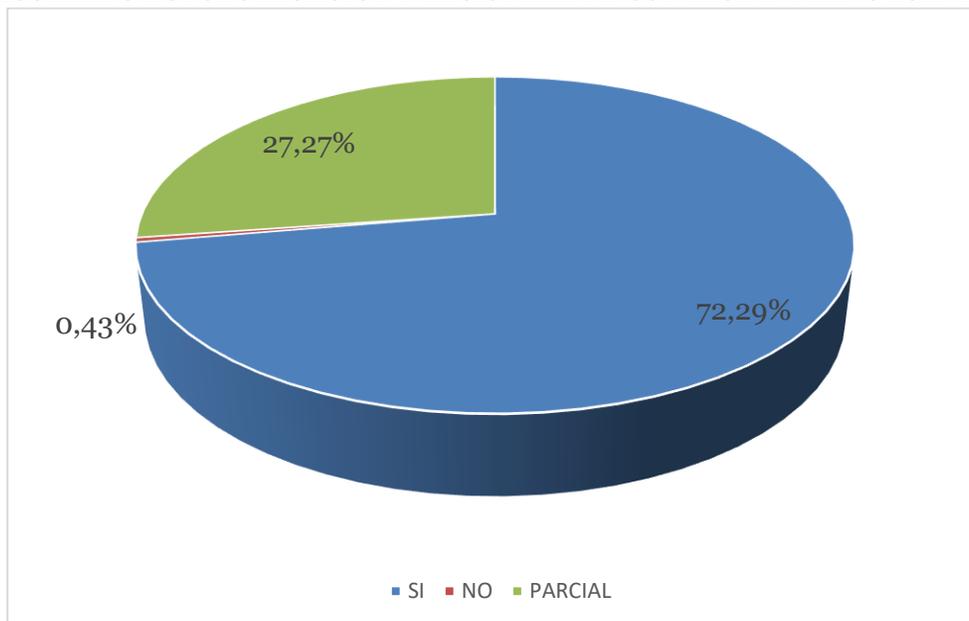
3. CONCLUSIONES

Es importante recordar que la veracidad y exactitud de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

De acuerdo con la información registrada por cada titular en sus informes de la Autoevaluación de Control Interno del 2021-2022, tenemos:

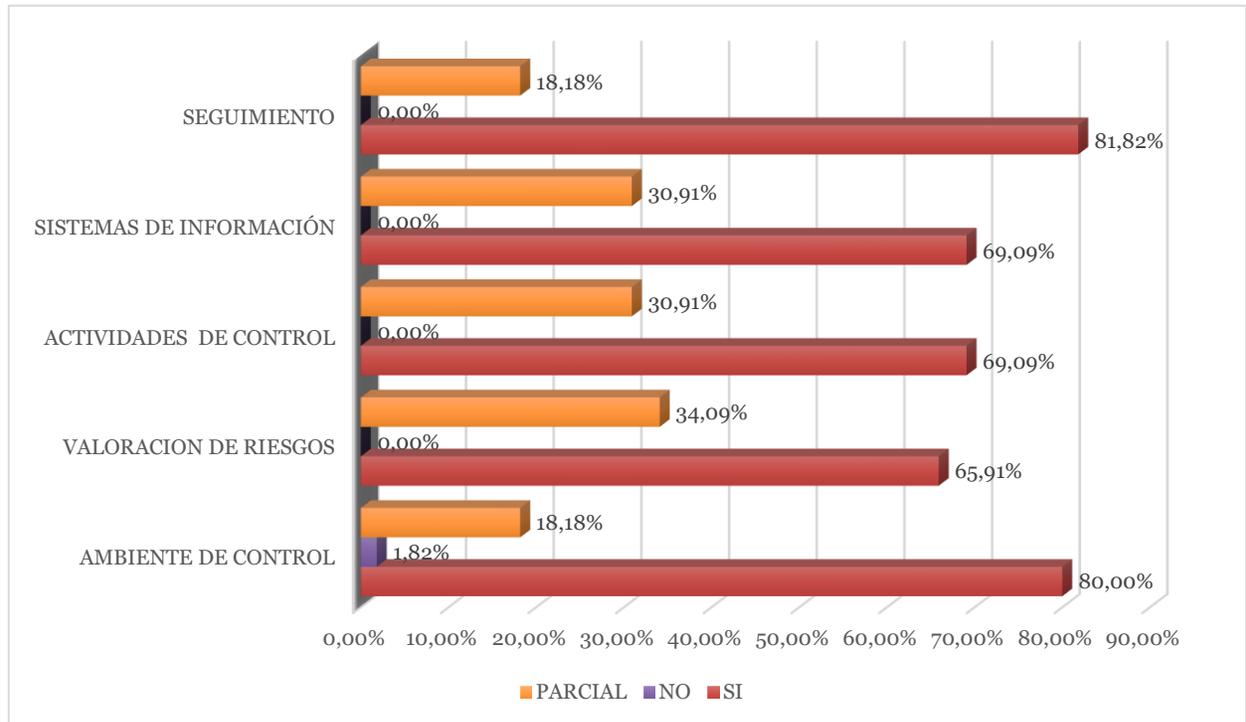
- a) A nivel institucional se presentó el siguiente nivel de cumplimiento:

Gráfico No.1
RESULTADO AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2021-2022



Por cada uno de los cinco componentes que integran el Sistema de Control Interno gráficamente, se observa como sigue:

Gráfico No.2
RESULTADO AUTOEVALUACION
DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2021-2022
CUMPLIMIENTO POR COMPONENTE



Conforme se observa, se reflejan fortalezas importantes en los componentes de ambiente de control y seguimiento; para los componentes de valoración de riesgos, actividades de control y sistemas de información se han identificado más oportunidades de mejora, de acuerdo con los criterios o ítems evaluados.

- b)** Acorde con el objetivo del proceso de la autoevaluación, se logró delimitar los controles efectivos y que se deben mantener; así como los aspectos susceptibles de mejora en la gestión de cada dependencia, documentadas en cada plan de acción. Para aquellas medidas en las que la unidad administrativa requiere la incorporación de recursos económicos específicos, cada autoridad lo ha indicado en su informe y asumió la responsabilidad de realizar la gestión respectiva ante la Administración para su incorporación en el PAO-Presupuesto 2022; su asignación debe ser valorada por el Departamento de Presupuesto y la Dirección Financiera Administrativa, conforme con la disponibilidad de recursos.



- c) Se destacan algunos controles existentes, tales como: compendios de normativa actualizados y en revisión periódica, planes de capacitación y desarrollo del personal, planes estratégico y mecanismos para identificar cambios en el entorno, manuales de procedimientos, control de activos, indicadores de gestión, plataformas tecnológicas actualizadas y en revisión continua, archivos actualizados, planes de mejora continua y su respectivo seguimiento; entre otros.
- d) Entre las medidas consideradas en el plan de mejora, tenemos: actualizaciones de reglamentos, conforme con el procedimiento institucional actualizaciones de procesos y procedimientos, revisión de indicadores, actualizaciones y mejoras en sistemas informáticos, creación de expedientes digitales, campañas de comunicación, informes de seguimientos específicos.
- e) En el apartado 2.4 del informe, se destacan algunos aspectos generales de la aplicación del proceso, resaltando las acciones de coordinación institucional realizadas.

Conforme la normativa interna, en el año 2022 se dará el respectivo seguimiento a la implementación de los planes establecidos y cada titular realizará la evaluación de su efectividad.

4. SUGERENCIAS.

De conformidad con lo expuesto en el presente informe, se someten a consideración las siguientes sugerencias:

4.1 Sugerencias al Concejo Municipal:

- 4.1.1** Conocer y aprobar el presente informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2021-2022, según corresponde a esta autoridad
- 4.1.2** Instruir a la administración para que se inicie la implementación de las medidas seleccionadas, conforme a los plazos establecidos.

4.2 Sugerencias al Alcalde Municipal:

- 4.2.1** Analizar y aprobar las medidas seleccionadas y cronogramas de cumplimiento propuestos por las Direcciones, Jefaturas y Encargados, según corresponda a esa autoridad.
- 4.2.2** Contando con su aprobación según lo indicado en el punto 4.2.1, girar las instrucciones correspondientes a las Direcciones, Jefaturas y Coordinadores con el fin de que procedan a:



- a) Implementar las medidas seleccionadas conforme a los plazos establecidos y aplicar el debido seguimiento para valorar la efectividad de dichas medidas correctivas.
- b) Remitir los informes trimestrales de avance en el cumplimiento de las medidas establecidas a la Unidad de Control Interno en los cinco días hábiles posteriores al término de cada trimestre del 2022.

5. ANEXOS:

- 1. REPORTES DE RESUMEN DE RESULTADOS AUTOEVALUACION 2021-2022, POR COMPONENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. (CI01R91)**
- 2. REPORTE RESUMEN DE RESULTADOS DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2021-2022: NIVEL DE CUMPLIMIENTO POR DEPENDENCIA. (CI01R89)**